

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 17 de Octubre de 1946

Núm. 233

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700
Servicio de la Diputación provincial. - Tel. 1916

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Funciones de abastecimientos que pasan a depender de los Ayuntamientos

A partir del día primero de Octubre, y para ejecución de lo dispuesto en el Decreto del 30 de Agosto de 1946 la Comisaría General delega en los Ayuntamientos la regulación del abastecimiento de la carne, aves, caza, leche fresca, huevos, pescados, frutas, hortalizas y legumbres frescas.

En virtud de estas facultadas correspondrán en lo sucesivo a los Ayuntamientos las funciones inspectoras en pesos, calidades, y márgenes de estos artículos, así como las de vigilancia, peso y calidad de pan, las de organización del abastecimiento de carne, fijación de precios para las mismas, competencia para intervenir en toda la materia de huevos, distribución de pescados entre los detallistas, vigilancia de precios, pesos y calidades de los mis-

mos, frutas, hortalizas y legumbres, formación de ciclos comerciales, concesión de licencias de aperturas y cierres, instalación de puestos reguladores, levantamiento de actas por infracciones que se comprueben en los mercados, tahónas, puestos detallistas y propuestas de sanciones económicas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León a 14 de Octubre de 1946.

3253 El Gobernador Civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

A propuesta del Recaudador titular de la zona de Villafranca del Bierzo, han sido nombrados Auxiliares de la misma D. Delfino Corral Diez, de Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes, y D. Manuel Alonso Broeo, de Pobladura, Ayuntamiento de Paradeseca.

Asimismo comunica el citado titular, que, a petición propia, ha cesado como Auxiliar de aquella zona, D. José López Rodríguez, de Oencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el Estatuto de

Recaudación y para conocimiento de contribuyentes y autoridades interesadas.

León, 10 de Octubre de 1946.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—V.º B.º; El Delegado de Hacienda, P. S., M. Osset. 3236

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres

Inscripción de aprovechamiento

ANUNCIO

Don Aquilino Fonfría Fernández, vecino de Herrerías de Valcarce, Ayuntamiento de Vega de Valcarce, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el río Valcarce, en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero y riego de terrenos de su propiedad. La superficie regable es de 71,94 áreas aproximadamente.

La toma se efectúa en el punto denominado Hospital de Herrerías y el desagüe en el llamado Huerta de la Plaza.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de

León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Vega de Valcarce o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Dr. Casal número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 30 de Septiembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.
3162. Núm. 534.—51,00 ptas.

CONCESIONES.

Anuncio y Nota-Extracto

La Comunidad de Regantes de «RIEGOS DE FABERO», domiciliada en Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada (León), cuya constitución fué aprobada por O. M. de 15 de Marzo de 1944, usuaria del aprovechamiento de 150 litros de agua por segundo, derivados del río Sil, en el sitio llamado Pozo Gericol, en los mencionados términos, otorgado por Real Orden de 28 de Julio de 1923, a D. Jerónimo Merayo y otros, con destino a riego de terrenos, solicita autorización para variar el punto de toma de las aguas, a causa de haber cambiado el curso del río, habiendo quedado en seco la toma primitiva.

Se proyecta emplazar la nueva toma a 487 metros aguas arriba de de la antigua, continuando enclavada dentro del denominado «Pozo Gericol».

Se solicita sea decretada la imposición forzosa de servidumbre de estribo de presa y acueducto sobre la finca denominada «La Martina», propiedad de los herederos de don Romualdo Fernández, vecinos de Toral de Merayo.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle Dr. Casal n.º 2, 3.º, de esta ciudad, en donde se hallará de manifiesto el expediente y documentos presentados, que podrán ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 3 de Octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.
3175 Núm. 530.—76,50 ptas.

Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

Servicio provincial de Ganadería

MES DE SEPTIEMBRE DE 1946

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO			Carácter de la vacunación	
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		RESULTADO
Villanueva de las Manzanas.....	40	Bovina...	C. Bacteridiano.....	Vacuna Syva..	—	—	Bueno.....	Voluntaria.
Murias de Paredes.....	10	Idem.....	C. Sintomático.....	Vacuna INV..	10	—	Idem.....	Idem.
Vegaquemada.....	270	Idem.....	Idem.....	Vacuna Syva..	—	—	Idem.....	Idem.
Boñar.....	400	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Mansilla de las Mulas.....	30	Aviar.....	Cólera-Tifosis.....	Vacuna INV..	—	—	Idem.....	Idem.
Murias de Paredes.....	15	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.
Vega de Espinareda.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1312	19-12-46	Idem.....	Idem.
Villaquilambre.....	102	Porcina..	Mal Rojo.....	S-V-Syva.....	60	20-10-46	Idem.....	Idem.
Borrenes.....	22	Idem.....	Idem.....	S-V-INV.....	—	—	Idem.....	Idem.
Murias de Paredes.....	1	Canina..	Moquillo.....	Vacuna 1VN..	43	13-6-45	Idem.....	Idem.
Mansilla de las Mulas.....	5	Equina..	Papera.....	Idem.....	541	—	Idem.....	Idem.
Villaquilambre.....	76	Bovina..	Perineumonía.....	Vacuna-Reun..	611	3-8-46	Idem.....	Idem.
Zotes del Páramo.....	480	Ovina..	Viruela Ovina.....	Idem.....	621	15-9-46	Idem.....	Idem.
Valdeuñentes del Páramo.....	830	Idem.....	Idem.....	Idem.....	617	Idem.	Idem.....	Idem.
Magaz de Cepeda.....	348	Idem.....	Idem.....	Idem.....	—	—	Idem.....	Idem.

RESUMEN

C. Bacteridiano.....	40
C. Sintomático.....	680
Cólera-Tifosis.....	75
Mal Rojo.....	124
Moquillo.....	1
Papera.....	5
Perineumonía Bovina.....	76
Viruela Ovina.....	1.658

Administración municipal

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Confeccionadas las Ordenanzas Fiscales que se dicen a continuación y que resultaron omitidas en el Presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, y que fueron aprobadas en sesión de 28 de Septiembre último, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que cuantos lo estimen pertinente puedan formular las reclamaciones oportunas, durante el plazo de quince días.

Ordenanza de licencia de obras y construcciones.

Ordenanza del arbitrio de carnes frescas y saladas.

Ordenanza del impuesto de cinco céntimos por litro de vino corriente y sin marca.

Priaranza del Bierzo, 6 de Octubre de 1946.—El Alcalde, (ilegible). 3237

Ayuntamiento de Castrotierra

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de diez días, el padrón de arbitrios sobre carnes frescas y saladas y vinos, que ha de nutrir parte de los ingresos del presupuesto ordinario municipal del año actual. Durante dicho plazo puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Castrotierra, a 10 de Octubre de 1946.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 3245

Ayuntamiento de Vegaquemada

Habiéndose acordado por la Corporación municipal de mi presidencia la venta en pública subasta de una casa que hasta ahora hacía de Escuela en el pueblo de la Devesa, cuyo edificio es de la propiedad de este Ayuntamiento, para con su importe hacer frente a los gastos ocasionados con la construcción de la nueva Escuela con casa habitación, se anuncia por el presente que dicha subasta tendrá lugar en esta Consistorial el día 19 del corriente, a las 16 horas, bajo el tipo de tasación de seis mil pesetas y condiciones, que pueden verse en la Secretaría municipal,

durante las horas de oficina todos los días laborables hasta el día de la subasta.

Vegaquemada, a 7 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Lope Castro. 3246 Núm. 532.—34,50 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Boisán

Don Lázaro Fuertes, Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Boisán, Ayuntamiento de Lucillo, León.

Certifico: Que en el Libro de Actas del corriente año que posee la Junta Administrativa del pueblo de Boisán, existe el acuerdo que, copiado a la letra, dice así: «Don Emilio Díez Blanco, Presidente de la Junta Vecinal Administrativa de Boisán, Ayuntamiento de Lucillo. Certifico: que en Concejo abierto celebrado en dicho pueblo el día veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, se acordó, entre otras cosas, la siguiente, que, copiada literalmente, dice: Teniendo necesidad de reconstruir el puente sobre el río Duerna, que pone en comunicación este pueblo con sus limitrofes, el cual amenaza ruina, y para sufragar los gastos de reconstrucción, se interesa del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorización para la venta de una parcela de terreno al sitio llamado «Rincón de la Bouza», de sesenta áreas, perteneciente, al común de este pueblo. Y para que conste, expido la presente en Boisán (Lucillo), a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.—Emilio Díez.—Rubricado».

Hay dos pólizas de una peseta con cincuenta céntimos.

Y para constancia, a petición de la parte interesada, libro el presente en Boisán, a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente, Lázaro Fuertes Martínez. 2979

Núm. 533.—63,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este

Juzgado por el Banco de Bilbao, Sursursal de esta plaza, representado por el Procurador D. Santiago Berjón Millán; contra D. Ezequiel López Cabañeros, vecino de esta capital, declarado en rebeldía, sobre pago de diecisiete mil seiscientos veinticinco pesetas, con veinte céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se embargaron, por este Juzgado con fecha dieciocho de Octubre del pasado año, como de la pertenencia de dicho demandado, los bienes que a continuación se reseñan, los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación. Dichos bienes son los siguientes:

Término municipal de Villademor de la Vega

1.º Una casa, en el casco de la villa de Villademor de la Vega, en la calle de Genaro Fernández, número tres, linda: derecha, Guillerma Cabreos; izquierda, Ernesto Martínez Pérez; espalda, Guillerma y Ernesto y frente, con dicha calle. Tasada en cuarenta mil pesetas.

2.º Una tierra, al pago Picón Melón, de cabida dos heminas, linda: Norte, Abundio del Castillo; Sur, Agustín López; Este, Federico Astorga y Oeste, Felisa Mayo. Tasada en diez mil pesetas.

3.º Una pradera, al Puente Hierro, de cuatro heminas, linda: Norte, camino; Sur, canal del Esla; Este, Carmen Cabañeros y Oeste, Mauricio de la Fuente. Tasada en doce mil pesetas.

4.º Una tierra a las Cuevas, de dos heminas y dos celemines, linda: Norte, camino de las Cuevas; Sur, Piedad Garzo; Este, Lucio Cabañeros y Oeste, Paulino Cabañeros. Tasada en doce mil pesetas.

5.º Una tierra, a las Arenales, de veinte heminas, linda: Norte, Rosalía Fernández y otros; Sur, camino y otros; Este, herederos de Pablo Ribado y Oeste, Florencio Garzo y otros. Tasada en ochenta mil pesetas.

6.º Una tierra, al Miradero, de tres heminas, linda: Norte, Rosalía López; Sur, Agustina López y otros; Este, vallado y Oeste, vallado. Tasada en novecientos pesetas.

7.º Una tierra, en Villanejos, de una hemina y dos celemines, linda:

Norte, herederos de María Santos Pérez; Sur, Ignacio Cabañeros; Este, Antonio Bardal y Oeste, herederos de María Santos Pérez. Tasada en trescientas pesetas.

8.º Una tierra, en Villarejos, de una hemina y dos celemines, linda; Norte, se ignora; Sur, Anastasia de la Fuente; Este, Fernando Chamorro y Oeste, Anastasia de la Fuente. Tasada en trescientas pesetas.

9.º Una viña, a la Senda de Zotes, de doce heminas, linda: Norte, senda; Sur, Miguel Domínguez; Este, Ezequiel Vázquez y Oeste, Luis González Montaña. Tasada en veinte mil pesetas.

10. Una viña, a Testellar Lastra, de media hemina, linda: Norte, Fulgencio Pérez; Sur, Evaristo Vázquez; Este y Oeste, vallado. Tasada en mil quinientas pesetas.

11. Una viña, a Redondino, de dos heminas, linda: Norte, Vicente Hidatgo; Sur, acequia; Este, Luis Casado y Oeste, Manuel Vázquez. Tasada en cuatro mil pesetas.

12. Una viña, a Canella, de dos heminas, linda: Norte, Angel Carriazo; Sur, canella; Este, se ignora y Oeste, Nemesiano Prieto. Tasada en cuatro mil pesetas.

13. Una viña, al Burro, de nueve heminas, linda: Norte, vallado, Fulgencio Pérez; Sur, Agustina López; Este, Julita Serrano y otros y Oeste, Fulgencio Pérez. Tasada en diez mil pesetas.

14. Una tierra centenal, al Miradero Horno, de veinticinco heminas, linda: Norte, Martina Ordás y otros; Sur, vallado y herederos de Pedro Ordás; Jesús Chamorro y Oeste, Amador Gutiérrez. Tasada en cinco mil pesetas.

15. Una tierra centenal, al Pico del Cura, de nueve heminas, linda: Norte, camino del Horno; Este, herederos de Bonifacio Casado. Tasada en cinco mil pesetas.

16. Una tierra centenal, al Horno, de una hemina y dos celemines, linda: Norte, Santos Gorgojo, herederos; Sur, Martina Cabañeros; Este, Amador Gutiérrez y Oeste, Pedro Chamorro. Tada en cuatrocientas pesetas.

17. Una tierra centenal, a la Reguera, de doce heminas, linda: Norte, senda Zotes; Sur, Rosalía López; Este, herederos de Miguel Améz y

Oeste, prado Valderas. Tasada en dos mil pesetas.

18. Una viña, a Fontanal, de seis heminas, linda: Norte, Manuel Vázquez; Sur, acequia; Este, barrio y Oeste, Luis González Montaña. Tasada en ocho mil pesetas.

19. Una viña, a la senda, del Pajuelo, de seis heminas, linda: Norte, senda; Sur y Oeste, se ignora y Este, Enrique Blanco, de Laguna de Negrillos. Tasada en diez mil pesetas.

20. Una viña, a Guidales, de una hemina y dos celemines, linda: Norte, Miguel Améz y Oeste, Vicente Hidalgo, Tasada en mil quinientas pesetas.

21. Una tierra, al pago Picón Melón, de dos heminas y dos celemines, linda; Norte, Manuel Vázquez y camino; Sur, con acequia; Este, Abundio del Castillo y Felisa Mayo y Oeste, con camino. Tasada en doce mil pesetas.

Término municipal de San Millán de los Caballeros

22. Una tierra, a la Carrerina, de cinco heminas y dos celemines, linda: al Norte, herederos de Luis Villar; Sur, Vicente Hidalgo; Este, Paz Alonso y Oeste, camino. Tasada en cinco mil pesetas.

23. Una tierra, al mismo sitio, de tres heminas, linda: Norte, herederos de Valentín Casado; Sur, se ignora; Este, camino y Oeste, Laureano López. Tasada en tres mil pesetas.

24. Una tierra, a las Cubillas, de cuatro heminas, linda: Norte, Fructuoso Cabreros; Sur, Modesto Alonso; Este, Tirso del Riego y Oeste, camino. Tasada en dos mil pesetas.

25. Una viña, a la Carrerina, de seis heminas, linda; Norte, camino Carremor; Sur, Francisco García Carreño; Este, camino Carrerina y Oeste, Javier Martínez. Tasada en ocho mil pesetas.

26. Una tierra, a los Llaganos, de dos heminas y tres celemines, linda, Norte, Virgilio Vázquez; Sur, Baudilio García; Este, Evaristo Vázquez y Oeste, herederos de Nemesiano Pérez. Tasada en dos mil pesetas.

Importan en total los bienes que se subastan la cantidad de doscientas cincuenta y seis mil novecientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve de Noviembre próxi-

mo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Santiago.—El Seerretario judicial, Valentín Fernández.

3239 Núm. 531.—316,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la «Presa de la Tierra»

Se convoca a todos los regantes con el agua de dicha Presa, a la Junta general ordinaria que ordena el artículo 43 de las Ordenanzas de la misma y que tendrá lugar el día diez del próximo Noviembre a las once horas en la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Villares de Orbigo y cuyo principal objeto es la elección de los que han de ocupar los cargos directivos del Sindicato, a cuyo fin se ordena a todos los usuarios presenten antes de dicho día en casa del que suscribe, relación jurada de la extensión del terreno que riegan con el agua de la Comunidad, para la computación de votos que a cada uno corresponda con arreglo a las Ordenanzas.

Villares de Orbigo a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente de la Comisión organizadora, Matías Prieto.

3293 Núm. 536.—37,50 ptas.

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Convoco a Junta General ordinaria para el día 20 de Octubre de 1946, hora 10 de la mañana. Asuntos a tratar en la orden del día.

1.º Para dar a saber la memoria semestral.

2.º Presupuesto para el año 1947. De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 27 del mismo con los usuarios que a la reunión asistan.

San Román de la Vega, 14 de Octubre de 1946.—El Presidente P. O.: Pedro Castrillo.

3278 Núm. 535.—25,50 ptas.